XI. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

Ingresos recaudados Ι.

Conceptos	Estimación ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	787,001.0	773,611.0	-13,390.0
Ingresos del Gobierno Federal	586,497.4	586,364.3	-133.1
Tributarios	412,501.8	368,705.1	-43,796.7
ISR + IETU + IMPAC + IDE	221,253.9	213,377.0	-7,876.9
Impuesto Sobre la Renta	196,234.4	195,758.9	-475.5
Impuesto Empresarial a Tasa Única	20,248.3	16,504.9	-3,743.4
Impuesto al Activo	0.0	-359.5	-359.5
Impuesto a los depósitos en efectivo ² _/	4,771.2	1,472.6	-3,298.6
Impuesto al Valor Agregado	148,870.3	130,928.1	-17,942.2
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	19,930.5	621.9	-19,308.6
IEPS Gasolinas	-2,302.3	-18,435.9	-16,133.6
Artículo 2-A Fracción I	-8,263.7	-23,461.6	-15,197.9
Artículo 2-A Fracción II	5,961.4	5,025.7	-935.7
Tabacos Labrados	12,879.4	9,486.7	-3,392.7
Bebidas Alcohólicas	1,821.6	2,402.4	580.8
Cerveza	5,164.4	4,900.9	-263.5
Juegos y Sorteos	629.0	582.1	-46.9
Telecomunicaciones	1,727.6	1,675.6	-52.0
Bebidas Energetizantes	10.8	10.1	-0.7
Impuesto a la Importación	4,787.0	6,132.6	1,345.6
Otros impuestos	17,660.1	17,645.5	-14.6
No Tributarios	173,995.6	217,659.2	43,663.6
Derechos	155,500.6	192,196.2	36,695.6
DOSH	130,863.6	155,130.9	24,267.3
DSHFE	18,433.9	18,545.4	111.5
DESEPC	-92.9	4,249.2	4,342.1
DSHPFICTME	844.6	1,025.3	180.7
DFFP	6.3	7.7	1.4
DUSH	657.3	1,308.2	650.9
DSEH	534.6	1,078.0	543.4
DESH	757.3	1,264.1	506.8
DASH	0.0	205.2	205.2
Otros	3,495.9	9,382.2	5,886.3
Aprovechamientos	17,134.2	24,373.8	7,239.6
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Recompra de Deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	17,134.2	24,373.8	7,239.6
Productos	1,360.8	1,089.2	-271.6
Contribución de Mejoras	0.0	0.0	0.0
Ingresos de Organismos y Empresas	200,503.6	187,246.7	-13,256.9
PEMEX	87,507.6	73,961.9	-13,545.7
CFE	61,196.4	58,250.9	-2,945.5
IMSS	42,829.6	45,893.0	3,063.4
ISSSTE	8,970.0	9,140.9	170.9

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹_/ Publicado en el D.O.F. del 6 de diciembre de 2010.

 ²_/ No descuenta el total de los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

Enero-marzo de 2011 (Millones de pesos)

Conceptos	Estimación 1_/	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	787,001.0	773,611.0	-13,390.0
Petrolero	256,348.1	259,258.0	2,909.9
Gobierno Federal	168,840.5	185,296.2	16,455.7
Derechos	152,004.7	182,814.1	30,809.4
IEPS	-2,302.3	-18,435.9	-16,133.6
Rendimientos Petroleros	372.7	1,891.9	1,519.2
Impuesto al Valor Agregado	18,642.1	18,990.0	347.9
Importación	123.3	36.1	-87.2
PEMEX	87,507.6	73,961.9	-13,545.7
No Petrolero	530,652.9	514,353.0	-16,299.9
Gobierno Federal	417,656.9	401,068.1	-16,588.8
Tributarios	395,666.0	366,223.0	-29,443.0
ISR + IETU + IMPAC + IDE	221,253.9	213,377.0	-7,876.9
Impuesto Sobre la Renta	196,234.4	195,758.9	-475.5
Impuesto Empresarial a Tasa Única	20,248.3	16,504.9	-3,743.4
Impuesto al Activo	0.0	-359.5	-359.5
Impuesto a los depósitos en efectivo ^{2_/}	4,771.2	1,472.6	-3,298.6
Impuesto al Valor Agregado	130,228.2	111,938.1	-18,290.1
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	22,232.8	19,057.9	-3,174.9
Impuesto a la Importación	4,663.7	6,096.5	1,432.8
Otros Impuestos	17,287.4	15,753.6	-1,533.8
No Tributarios	21,990.9	34,845.1	12,854.2
Derechos	3,495.9	9,382.2	5,886.3
Aprovechamientos	17,134.2	24,373.8	7,239.6
Otros Ingresos	1,360.8	1,089.2	-271.6
Ingresos de Organismos y Empresas	112,996.0	113,284.8	288.8
CFE	61,196.4	58,250.9	-2,945.5
IMSS	42,829.6	45,893.0	3,063.4
ISSSTE	8,970.0	9,140.9	170.9

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. 1_/ Publicado en el D.O.F. del 6 de diciembre de 2010.

²_/ No descuenta el total de los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

Conceptos	Estimación ^{1_/}	Preliminar	Diferencia absoluta
Total	787,001.0	773,611.0	-13,390.0
Ingresos del Gobierno Federal	586,497.4	586,364.3	-133.1
Tributarios	412,501.8	368,705.1	-43,796.7
ISR + IETU + IMPAC + IDE	221,253.9	213,377.0	-7,876.9
Impuesto Sobre la Renta	196,234.4	195,758.9	-475.5
Impuesto Empresarial a Tasa Única	20,248.3	16,504.9	-3,743.4
Impuesto al Activo	0.0	-359.5	-359.5
Impuesto a los depósitos en efectivo ^{2_/}	4,771.2	1,472.6	-3,298.6
Impuesto al Valor Agregado	148,870.3	130,928.1	-17,942.2
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	19,930.5	621.9	-19,308.6
Impuesto a la Importación	4,787.0	6,132.6	1,345.6
Otros Impuestos	17,660.1	17,645.5	-14.6
No Tributarios	173,995.6	217,659.2	43,663.6
Derechos	155,500.6	192,196.2	36,695.6
Aprovechamientos	17,134.2	24,373.8	7,239.6
Productos	1,360.8	1,089.2	-271.6
Contribución de Mejoras	0.0	0.0	0.0
Ingresos de Organismos y Empresas	200,503.6	187,246.7	-13,256.9
PEMEX	87,507.6	73,961.9	-13,545.7
CFE	61,196.4	58,250.9	-2,945.5
IMSS	42,829.6	45,893.0	3,063.4
ISSSTE	8,970.0	9,140.9	170.9

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	195,758.9
Personas morales	81,748.4
Personas físicas	3,392.2
Otras personas físicas y morales 1_/	10,167.4
Retenciones a residentes en el extranjero	7,220.1
Retenciones por salarios	93,230.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹_/ Publicado en el D.O.F. del 6 de diciembre de 2010.

²_/ No descuenta el total de los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

¹_/ Se agrupan en el rubro de Otros las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enoro marzo do 2011

Concepto	Contribuyentes
Total	1,108,893
Personas morales	336,024
Personas físicas	591,770
Otras Personas físicas y morales	181,099

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por Sector de Actividad Económica Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	195,758.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	705.7
Minería	5,718.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5,288.1
Construcción	4,502.1
Industrias manufactureras	25,750.3
Comercio al por mayor	9,410.4
Comercio al por menor	11,974.2
Transportes, correos y almacenamiento	4,393.2
Información en medios masivos	3,730.0
Servicios financieros y de seguros	25,310.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	6,480.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	10,202.6
Dirección de corporativos y empresas	15,828.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	22,324.3
Servicios educativos	6,694.8
Servicios de salud y de asistencia social	10,847.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	690.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	626.7
Otros servicios excepto actividades del gobierno	3,825.3
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	14,311.0
Otros	6,341.2
Otros cuentadantes	803.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por Personas Morales y Físicas Por Niveles de Ingreso ^{1_/} Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	195,758.9
0 – 6	10,206.9
6.1 – 21	5,461.7
21.1–101	14,357.8
101.1 - 500	21,112.7
500.1 - Más	144619.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos de ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a millones de pesos. Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	130,928.1
Personas morales	128,612.0
Personas físicas	2 316 1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Número de Contribuyentes que presentaror declaración

Concepto	Contribuyentes
Total	765,415
Personas morales	258,785
Personas físicas	506 630

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	130,928.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,454.4
Minería	9,471.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-283.4
Construcción	2,769.6
Industrias manufactureras	-6,715.2
Comercio al por mayor	2,022.4
Comercio al por menor	6,271.6
Transportes, correos y almacenamiento	1,144.2
Información en medios masivos	3,504.8
Servicios financieros y de seguros	12,607.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4,277.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	8,402.5
Dirección de corporativos y empresas	1,296.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	20,725.2
Servicios educativos	413.1
Servicios de salud y de asistencia social	1,122.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	555.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,277.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,916.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,618.2
Otros	1,166.6
Otros cuentadantes	57,818.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por su Origen Enero-marzo de 2011

	Concepto	Millones de pesos
Total		130,928.1
No petrolero		111,938.1
Petrolero		18,990.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Niveles de Ingreso 1-/ Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	130,928.1
0 – 6	8,697.9
6.1 – 21	5,339.6
21.1 – 101	12,563.5
101.1 – 500	17,725.6
500.1 – Más	86,601.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹_/ Los rangos de ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a millones de pesos, solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD PETROLERA Por tipo de contribución Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	240,231.9
Impuesto especial sobre producción y servicios	-18,435.9
Rendimientos petroleros	1,891.9
Derechos	182,814.1
Ingresos propios de PEMEX	73,961.9

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CÁLCULO DE LOS DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS RECAUDADOS POR PETRÓLEC CRUDO Y GAS NATURAL Enero-marzo de 2011

Derechos —		Millones de pesos		
Defectios	Total Petróleo crudo Gas natural		Gas natural	
Total	182,814.1	168,791.1	14,022.9	
Ordinario Sobre Hidrocarburos	155,130.9	141,482.0	13,648.9	
Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	18,545.4	18,545.4	0.0	
Extraordinario Sobre la Exportación de Petróleo Crudo	4,249.2	4,249.2	0.0	
Para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía	1,025.3	917.6	107.7	
Para la Fiscalización Petrolera	7.7	6.9	0.8	
Único sobre Hidrocarburos	1,308.2	1,248.0	60.1	
Extracción de Hidrocarburos	1,078.0	990.4	87.5	
Especial sobre Hidrocarburos	1,264.1	1,162.5	101.6	
Adicional sobre Hidrocarburos	205.2	189.0	16.3	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	621.9
Gasolinas y diesel	-18,435.9
Tabacos labrados	9,486.7
Bebidas alcohólicas	2,402.4
Cerveza	4,900.9
Juegos y Sorteos	582.1
Telecomunicaciones	1,675.6
Bebidas Energetizantes	10.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Efectivo	6,773.3
Importes que no ingresan en efectivo ^{2_/}	20,984.9
Total	27,758.2
Efectivo	6,773.3
Estímulo ^{1_/}	-
Importes que no ingresan en efectivo	20,984.9
Estímulo 1_/	93.4
Otros ^{2_/}	20,891.5
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora	615.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

- Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

 1_/ Decreto del 05 de Marzo de 2003, por el que se otorga apoyo a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos para la regularización de adeudos del I.S.R. por concepto de Retenciones.
- 2_/ Incluye ingresos producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, etc.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MULTAS FISCALES

Concepto	Millones de pesos
Total	1,172.7
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	185.6
Por corrección fiscal	590.0
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del	
R.F.C. y control de obligaciones	271.1
Impuestas por entidades federativas	116.5
Otras	9.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Región	Millones de pesos
Total	1,172.7
Centro	109.2
Golfo	105.1
Metropolitana	390.3
Noreste	133.9
Noroeste	153.6
Norte-Centro	84.5
Occidente	101.4
Sur	94.8

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT Número de juicios Enero-Marzo de 2011

1a. instancia	Número	%
Total	9,074	100.0
Ganados	4,451	49.1
Nulidad para efectos 1_/	863	9.5
Perdidos	3,760	41.4
2a. instancia		
Total	4,213	100.0
Ganados	2,342	55.6
Perdidos	1,871	44.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ EI SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT MONTOS Enero-Marzo de 2011 (Millones de posos)

1a. instancia	Monto	%
Total	27,427.0	100.0
Ganados	16,263.0	59.3
Nulidad para efectos 1_/	2,048.0	7.5
Perdidos	9,116.0	33.2
2a. instancia		
Total	14,818.0	100.0
Ganados	9,823.0	66.3
Perdidos	4,995.0	33.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS ^{1_/} Número de juicios Enero-Marzo de 2011

		70
Total	838	100.0
Ganados	716	85.4
Perdidos	122	14.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO Enero-Marzo de 2011 (Millones de pesos) Monto sentencias 1-/ 26,086.0 Costo operativo 2-/ 52.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Productividad (pesos) 3_/

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.
- 2_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.
- 3_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS Enero-marzo de 2011 (Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	4,149	678.5
Ganados	1,711	217.7
Perdidos	2,438	460.8
Costos operativos de los juicios fiscales 1_/		14.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO IMSS

Enero-marzo de 2011 (millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	732	81.0
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	1,321	317.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Criterios para clasificar los juicios fiscales como ganados y perdidos.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	10,714.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	173.2
Minería	0.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	19.0
Construcción	18.6
Industrias manufactureras	470.6
Comercio al por mayor	121.5
Comercio al por menor	210.5
Transportes, correos y almacenamiento	565.9
Información en medios masivos	12.5
Servicios financieros y de seguros	36.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	36.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	8.0
Dirección de corporativos y empresas	179.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	430.5
Servicios educativos	815.1
Servicios de salud y de asistencia social	823.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	20.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	26.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,723.7
Otros	4,013.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES Datos al 31 de marzo de 2011

Número de créditos	fiscales	1,529,020
Importe (Millones d	le pesos)	632,283.9

Cifras preliminares sujetas a revisión. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por clave de Tramitación de Cobro (Millones de pesos) Datos al 31 de marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	632,283.9
Subtotal factible de cobro y baja probabilidad de cobro	248,351.7
Factible de cobro	135,031.0
En Comprobación de Cobro	26,884.2
En Notificación	84,672.2
Intervenciones	1,625.6
Parcialidades	2,833.0
Remates	19,016.0
Baja probabilidad de cobro	113,320.6
En Comprobación de Incobrabilidad	1,912.5
En Proceso de Baja	30,119.4
En Traslado	265.8
Insolventes	79,856.1
No localizados	1,166.8
Controvertidos	383,932.2
Controvertidos	383,932.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Enero-marzo de 2011

	Mes	Millones de pesos
Total		5,094.6
Enero		2,000.0
Febrero		1,458.0
Marzo		1,636.7

N. 4211

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Total	34,104,166
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,528,436
Minería	1,024,333
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	216,838
Construcción	1,472,642
Industrias manufactureras	5,254,388
Comercio al por mayor	1,549,222
Comercio al por menor	5,180,381
Transportes, correos y almacenamiento	1,228,349
Información en medios masivos	215,809
Servicios financieros y de seguros	706,178
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,002,892
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,515,644
Dirección de corporativos y empresas	9,050
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3,782,226
Servicios educativos	984,601
Servicios de salud y de asistencia social	1,033,951
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	227,875
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	389,281
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,335,144
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,641,027
Otros	1,805,899

Cifras preliminares sujetas a revisión. A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Publico.

REGISTRADOS

Total	34,104,166
0 - 10 *-/	32,761,565
10.1 en adelante *-/	1.342.601

Cifras estimadas.

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
*_/ Millones de pesos.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Por Tipo de Contribuyente

 Total
 34,104,166

 Personas morales
 1,342,601

 Personas físicas
 32,761,565

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS POR DESINCORPORACIONES Enero-marzo de 2011

Millones de pesos

Total 0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES Por rubro Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	10,714.5
Crédito diesel	184.7
Automotriz para transporte público	69.8
Uso de infraestructura carretera de cuota	337.3
Otros estímulos	10,122.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

ESTÍMULOS FISCALES Por Sector de Actividad Económica Enero-marzo de 2011

Concepto	Millones de pesos
Total	10,714.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	173.2
Minería	0.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	19.0
Construcción	18.6
Industrias manufactureras	470.6
Comercio al por mayor	121.5
Comercio al por menor	210.5
Transportes, correos y almacenamiento	565.9
Información en medios masivos	12.5
Servicios financieros y de seguros	36.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	36.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	8.0
Dirección de corporativos y empresas	179.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	430.5
Servicios educativos	815.1
Servicios de salud y de asistencia social	823.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	20.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	26.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,723.7
Otros	4,013.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Indicadores de recaudación

A. Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2011, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 45.1 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-marzo fue de 98.3 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi los 10 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 21 mil 599 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 45.1 y una efectividad de 98.3 porciento.

B. Aplicación de multas.

Durante el período enero-marzo de 2011 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 1,172.7 millones de pesos.

C. Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR PERSONAS FÍSICAS

Salarios mínimos ² _/	Millones de pesos
Total	8,505.9
o 10	2,035.8
10 20	754.5
20 30	569.6
30 40	317.1
40 50	241.1
50 60	326.8
60 70	178.0
70 80	148.9
80 90	122.1
90 100	97.5
100 Más	1,600.0
Resto ^{3_/}	2,114.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1_/ Los rangos se obtienen de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente para el impuesto sobre la renta.
- 2_/ Los rangos de Ingresos para Personas Físicas son en base a salarios mínimos elevados al año.
- 3_/ A partir del presente ejercicio se incluye en este rubro la recaudación del RFC's no identificados

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Rangos de Ingresos	Millones de pesos
Total ^{2_/}	577,858.4
0 – 6	7,841.3
6.1 – 21	10,665.4
21.1 – 101	24,891.7
101.1 – 500	34,288.8
500.1 – Más	328,661.0
Resto ^{3_/}	171,510.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1_/ Los Rangos de Ingresos para Personas Morales son en base a millones de pesos. 2_/ No se incluye la totalidad de la disminución del acreditamiento.
- 3_/ A partir del presente ejercicio se incluye en este rubro la recaudación del RFC's no identificados

Conceptos	Millones de pesos		
Conceptos	Devoluciones	Compensaciones	
Total	65,225.5	103,052.2	
Tributarios	65,185.4	101,568.8	
Renta	3,131.9	47,180.3	
Valor agregado	56,089.2	4,771.5	
IEPS	119.1	25,045.7	
Otros	5,845.3	24,571.3	
No tributarios	40.1	1,483.3	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	586,364.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,093.8
Minería	185,772.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5,331.4
Construcción	8,906.5
Industrias manufactureras	26,954.2
Comercio al por mayor	13,237.1
Comercio al por menor	14,737.7
Transportes, correos y almacenamiento	7,252.5
Información en medios masivos	8,349.6
Servicios financieros y de seguros	60,686.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	12,316.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	20,231.8
Dirección de corporativos y empresas	15,503.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	45,271.5
Servicios educativos	7,561.9
Servicios de salud y de asistencia social	12,273.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,256.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,184.3
Otros servicios excepto actividades del gobierno	7,111.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	36,626.6
Otros	7,356.2
Otros cuentadantes ^{1_/}	88,537.3

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. 1_/ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

PERSONAS FÍSICAS

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	8,505.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-205.6
Minería	38.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-0.8
Construcción	367.1
Industrias manufactureras	282.7
Comercio al por mayor	93.7
Comercio al por menor	879.7
Transportes, correos y almacenamiento	293.8
Información en medios masivos	66.4
Servicios financieros y de seguros	212.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2,259.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,191.4
Dirección de corporativos y empresas	13.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	526.1
Servicios educativos	57.8
Servicios de salud y de asistencia social	259.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	91.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	148.1
Otros servicios excepto actividades del gobierno	462.5
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	15.8
Otros	1,453.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	577,858.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,888.2
Minería	185,733.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5,332.3
Construcción	8,539.4
Industrias manufactureras	26,671.5
Comercio al por mayor	13,143.4
Comercio al por menor	13,858.0
Transportes, correos y almacenamiento	6,958.7
Información en medios masivos	8,283.3
Servicios financieros y de seguros	60,474.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	10,056.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	19,040.4
Dirección de corporativos y empresas	15,490.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	44,745.4
Servicios educativos	7,504.2
Servicios de salud y de asistencia social	12,013.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,164.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,036.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	6,649.2
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	36,610.9
Otros	5,903.1
Otros cuentadantes ^{1_/}	88,537.3

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. 1_/ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Enero-marzo de 2011 PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Conceptos	Millones de pesos
Total	3,064.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-225.9
Minería	36.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3.1
Construcción	344.0
Industrias manufactureras	204.0
Comercio al por mayor	44.5
Comercio al por menor	789.7
Transportes, correos y almacenamiento	259.4
Información en medios masivos	62.3
Servicios financieros y de seguros	38.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	409.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	177.7
Dirección de corporativos y empresas	1.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	293.2
Servicios educativos	19.2
Servicios de salud y de asistencia social	42.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	26.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	140.9
Otros servicios excepto actividades del gobierno	329.9
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2.9
Otros	65.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

D. Créditos fiscales

Factible de cobro. En este rubro se incluyen aquellos créditos fiscales que se encuentran notificados o en alguna de las fases del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro coactivo, es decir, en embargo, avalúo, efectividad de garantías, intervención, cobro directo, pago a plazos y remates.

Comprobación de cobro. Son créditos con pagos reportados por los contribuyentes, mismos que se encuentran sujetos a validación por parte de la Administración Tributaria, así como también, créditos para verificar la solicitud de cobro vía compensación, cobro directo, cartas de crédito, billetes de depósito o créditos requeridos de pago en proceso de embargo o créditos cuyo cobro se delegó a las entidades federativas.

Notificación. Se refiere a aquellos créditos fiscales que se encuentran en proceso de notificación, o bien, ya fueron notificados, este último rubro incluye aquellos créditos que están dentro del período de 45 días hábiles que establece el Código Fiscal de la Federación, para que el contribuyente los pague o interponga alguno de los medios de defensa señalados en el propio Código.

Intervenciones. Se refiere a aquellos créditos fiscales en los que se realizó un embargo de negociación y que se encuentran en proceso de nombrar interventor o ya cuentan con una intervención con cargo a caja o en administración, para recuperar su importe.

Parcialidades. Se refiere a los créditos fiscales que los contribuyentes optaron o solicitaron pagar en parcialidades. El monto que se consigna en el informe, corresponde al importe histórico del crédito.

Remates. Son aquellos créditos fiscales a cargo de contribuyentes localizados, que cuentan con un embargo o garantía de bienes muebles o inmuebles, sujetos de cobro a través del proceso de remates.

Baja probabilidad de cobro. Se refiere a aquellos créditos fiscales que la administración tributaria ha determinado que se encuentran a cargo de deudores insolventes, no localizados, en traslado por cambio de domicilio, en proceso de baja y en comprobación de improcedencia.

En comprobación de incobrabilidad. Son aquellos créditos fiscales que la administración tributaria ha identificado como no localizados, sin bienes ni garantías asociadas o se encuentran en proceso de búsqueda de bienes para cobro o depuración.

En proceso de baja. Se refiere a aquellos créditos fiscales que se encuentran en depuración debido a que cuentan con una resolución favorable al deudor.

En traslado. Son aquellos créditos fiscales a cargo de contribuyentes, que por cambio de domicilio fiscal, se encuentran en un proceso de traslado o para trasladar de una Administración Local a otra.

Insolventes. Son los créditos fiscales de aquellos contribuyentes que no cuentan con bienes (muebles, inmuebles o negociaciones) que puedan garantizar el interés fiscal, los cuales son sujetos de un proceso de depuración una vez agotado el procedimiento de investigación de bienes para su cobro.

No localizados. Son aquellos créditos fiscales a cargo de contribuyentes que se ubican con el estatus de no localizados, cuyas diligencias de notificación o requerimiento de pago se realizaron o procede realizase a través de estrados o edictos

Controvertidos. Son aquellos créditos fiscales que no pueden ser objeto de acciones coactivas de cobro por parte de la administración tributaria, debido a que están sujetos a un procedimiento de carácter legal. Su cobro depende de la resolución o sentencia emitida por la autoridad competente.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Datos al 31 de marzo de 2011

Conceptos	ivilliones de pesos
Total del saldo	632,283.9
Personas morales	525,411.4
Personas físicas	70,508.4
Personas físicas con actividad empresarial	36,364.1

Millonos do nosos

Cifras preliminares sujetas a revisión. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SALDO DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CRÉDITO Enero-marzo de 2011

Conceptos	Millones de pesos
Total	632,283.9
Subtotal factible de cobro y baja probabilidad de cobro	248,351.7
Factible de cobro	135,031.0
En Comprobación de Cobro	26,884.2
En Notificación	84,672.2
Intervenciones	1,625.6
Parcialidades	2,833.0
Remates	19,016.0
Baja probabilidad de cobro	113,320.6
En Comprobación de Incobrabilidad	1,912.5
En Proceso de Baja	30,119.4
En Traslado	265.8
Insolventes	79,856.1
No localizados	1,166.8
Controvertidos	383,932.2
Controvertidos	383,932.2

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 31 de marzo de 2011

		Personas -	Personas Físicas			
Conceptos	Total General	Morales	Total	Con actividad empresarial	No actividad empresarial	
Total	34,104,166	1,342,601	32,761,565	6,905,607	25,855,958	
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,528,436	114,227	2,414,209	724,253	1,689,956	
Minería	1,024,333	6,273	1,018,060	5,920	1,012,140	
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	216,838	3,357	213,481	4,976	208,505	
Construcción	1,472,642	126,088	1,346,554	235,887	1,110,667	
Industrias manufactureras	5,254,388	117,003	5,137,385	542,055	4,595,330	
Comercio al por mayor	1,549,222	152,146	1,397,076	357,938	1,039,138	
Comercio al por menor	5,180,381	166,931	5,013,450	2,695,207	2,318,243	
Transportes, correos y almacenamiento	1,228,349	42,287	1,186,062	604,978	581,084	
Información en medios masivos	215,809	16,521	199,288	43,693	155,595	
Servicios financieros y de seguros	706,178	18,816	687,362	36,786	650,576	
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,002,892	75,505	927,387	125,277	802,110	
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,515,644	111,909	1,403,735	155,990	1,247,745	
Dirección de corporativos y empresas	9,050	2,126	6,924	306	6,618	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3,782,226	107,646	3,674,580	301,526	3,373,054	
Servicios educativos	984,601	23,688	960,913	41,160	919,753	
Servicios de salud y de asistencia social	1,033,951	65,057	968,894	33,913	934,981	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	227,875	15,444	212,431	54,471	157,960	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	389,281	16,831	372,450	134,859	237,591	
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,335,144	144,271	2,190,873	757,529	1,433,344	
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,641,027	4,519	1,636,508	7,833	1,628,675	
Otros	1,805,899	11,956	1,793,943	41,050	1,752,893	

Cifras preliminares sujetas a revisión. A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

IV. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Enero-marzo (Millones de pesos)

0	2010 -	2011	p_/	Diferencia	Var. % real	
Concepto	2010 -	Programa	Observado	Direcencia	Val. 70 leal	
Total	461,840.7	515,745.7	499,896.9	-15,848.8	4.6	
No petroleros	355,259.1	400,183.1	385,211.4	-14,971.7	4.8	
Renta	168,006.0	187,764.2	184,908.8	-2,855.4	6.4	
Impuesto empresarial a tasa única	13,509.5	16,958.6	13,409.4	-3,549.2	-4.1	
Valor agregado	129,742.6	149,505.8	142,380.2	-7,125.7	6.1	
Producción y servicios	16,207.6	24,382.6	19,326.1	-5,056.5	15.2	
Tabacos labrados	9,705.0	15,985.1	11,479.1	-4,506.0	14.3	
Bebidas alcohólicas	1,553.7	1,579.6	1,093.1	-486.4	-32.0	
Cerveza	4,622.5	5,108.8	5,040.6	-68.2	5.4	
Bebidas energetizantes	0.0	5.3	4.6	-0.7	-	
Telecomunicaciones	326.4	1,703.9	1,708.6	4.7	406.0	
Comercio exterior	6,352.4	5,248.7	6,447.0	1,198.3	-1.9	
Importación	6,352.4	5,248.7	6,445.5	1,196.8	-1.9	
Exportación	0.0	0.0	1.5	1.6	-	
Automóviles nuevos 1_/	1,718.6	1,465.3	1,838.3	373.0	3.4	
Tenencia	12,122.6	5,648.6	9,496.7	3,848.1	-24.3	
Impuesto Federal	14.2	12.8	12.5	-0.3	-14.9	
Impuesto estatal ² _/	12,108.4	5,635.8	9,484.2	3,848.4	-24.3	
Impuesto a los depósitos en efectivo 3_/	2,705.1	3,012.8	2,749.8	-263.0	-1.7	
Recargos y actualizaciones	4,699.3	5,176.3	3,917.6	-1,258.7	-19.4	
Otros ⁴ _/	-686.5	4.2	-282.0	-286.2	-60.3	
Derecho a la minería	881.9	1,016.0	1,019.5	3.5	11.7	
Petroleros	106,581.6	115,562.6	114,685.5	-877.1	4.0	
IEPS gasolinas	-15,760.6	-1,345.5	-14,492.9	-13,147.5	-11.1	
Articulo 2-A fracción I	-20,999.2	-7,444.3	-19,976.0	-12,531.7	-8.1	
Articulo 2-A fracción II	5,238.6	6,098.9	5,483.1	-615.7	1.2	
Rendimientos petroleros	221.6	447.4	164.2	-283.2	-28.4	
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	117,881.6	113,240.2	125,211.7	11,971.5	2.7	
Derecho especial sobre hidrocarburos	1,318.7	451.6	657.4	205.7	-51.8	
Derecho adicional sobre hidrocarburos	22.8	0.0	79.5	79.5	237.3	
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 5_/	2,045.1	1,964.5	2,172.2	207.7	2.7	
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 5_/	22.9	7.8	11.4	3.6	-51.8	
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 5_/	0.4	0.0	1.4	1.4	237.3	
Fondo de extracción de hidrocarburos	829.1	796.4	880.7	84.2	2.7	

p_/ Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo (lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2010, y enero-febrero de 2011), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-marzo.

¹_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

²_/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

³_/ No descuenta el total de los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las Instituciones Financieras les retuvieron este impuesto. Estos acrediamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

⁴_/ Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: Contribuciones no Comprendidas en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

⁵_/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, el Derecho Especial sobre Hidrocarburos y el Derecho Adicional sobre Hidrocarburos.

FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL Enero- Marzo de 2011

Concepto		Número		
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)		4		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)		116		
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno o	de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)		13		
Administración General de Aduanas (AGA)	4	27		
Administración General Jurídica (AGJ)		1		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)		59		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)		2		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)		13		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)				
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)		1		
Administración General de Evaluación (AGE)				
Administración General de Planeación (AGP)				
Principales delitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	Áreas de d	Áreas de detección		
Ejercicio Indebido del Servicio Público	Administración Genera	al de Aduanas	Noreste	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-Marzo de 2011

Concepto	Enero-Marzo 2011	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	0.110	8.41
B. Calidad del lugar	Calificaciones de los	8.75
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.33
D. Tiempo del trámite	cocaia ac o a 10 pantos	8.07

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

En el primer trimestre de 2011 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 15 de marzo al 01 de abril, el tamaño de la muestra fue de 650 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.9% con un nivel de confianza del 95%.

Enero-Marzo de 2011

Concepto	Número
Total	19,711,190
Declaraciones Anuales ^{2_/}	700,695
Avisos en Cero (Declaraciones en ceros) ^{2_/}	8,444,760
Correctivas ^{2_/}	244,235
Dictámenes ^{3_/}	469
Editores ^{2_/}	5
Declaraciones Informativas ^{5_/}	190,770
Informativas Múltiples ^{2_/}	693,701
Informativas Múltiples del IEPS ^{2_/}	8,263
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2_/}	5,887,429
Listado de Conceptos del IETU ^{2_/}	3,485,111
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales 4_/	55,752

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.
- 2_/ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet).
- 3_/ Esta cifra fue obtenida de SCADE, e incluye todos los dictámenes que se recibieron.
- 4_/ Fuente Monitor de Recepción de Declaraciones en Solución Integral.
- 5_/ Incluye las declaraciones DIMM, Declaranot, Formato 35, GDEF, IDE, R15, DIEMSE, 19A Intereses y Fideicomisos, Fomento al Primer Empleo, y Otras, recibidas por Medios Electrónicos y no incluye 215 Declaraciones de PEMEX.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nivel	Empleados	(miles de pesos)
Total	35,591	2,480,991.5
Jefe SAT	1	770.1
Administrador General	10	6,817.9
Administrador Central	128	72,531.2
Administrador	876	259,951.2
Subadministrador	2,616	361,883.2
Jefe de Departamento	4,696	403,000.3
Enlaces	17,420	950,252.5
Operativos	9,844	425,785.1

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1_/ Incluye personal bajo régimen de honorarios.
 2_/ Importes en términos brutos.

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	29.3	36.9	125.9
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	65.3	73.0	111.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	7,037.1	16,536.8	235.0
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes $_{\mathrm{2}}$	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	7,127.6	11,211.1	157.3
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	6,000.0	5,094.0	84.9
Indice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	29.9	30.0	99.7
Costo de la recaudación *	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.85	0.92	92.4
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.81	0.87	93.1
Promedio de recaudación por acto de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación obtenida por actos de fiscalización a Grandes Contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados con autocorrección a Grandes Contribuyentes	53.4	76.2	142.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a otros contribuyentes $_{2}$	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,007.4	1,321.8	131.2
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Porcentaje	(Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados al periodo) X 100	1.0	0.98	98.0
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de contribuyentes	Número de inscripciones realizadas en el año	600	665	110.8
Tiempo de espera del contribuyente	Minutos	Promedio de tiempo de espera nacional obtenido del sistema de turnos	Menor a 13 minutos	13.0	99.9
Indicador General de la Percepción de Calidad y Servicios en el SAT	Calificación	Promedio de calificación de la percepción de Calidad y Servicios en el SAT	8.45	8.48	100.4
Índice de incremento en el cumplimiento de pagos provisionales mensuales	Porcentaje	[(Cumplidos del mes evaluado menos cumplimiento del mes de enero 2011)/(Cumplidos del mes de enero 2011)] X 100	0.0	0.0	0.0 **
Porcentaje de declaraciones de pago por Internet	Porcentaje	(Número de declaraciones de pago recibidas por Internet al periodo / Total de declaraciones de pago recibidas por medios electrónicos al periodo) X 100	83.1	84.4	101.6
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas a	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	53.5	54.5	101.9
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	63.2	52.8	83.5
Recaudación por empleado *	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	37.0	36.6	98.9
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	23.0	47.0	204.3
Atención de llamadas al Centro de Atención Integral (INFOSAT)	Porcentaje	(Llamadas atendidas / Llamadas recibidas) X 100	85.0	89.2	104.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Cifras preliminares.
1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.
2_/ No incluye grandes contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Locales.
3_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.
*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras al mes de enero de 2010.
**_/ Este periodo es la línea base para el cálculo de los trimestres posteriores.

RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX Enero - Diciembre 2010 Cifras en millones de pesos

			Privado				Total sector	Total sector	
Sector		Gran división manufacturera	Consolidación	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero	privado	publico (Gobierno)	Total
1 - Primario	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-230.3	-3,027.1	26.5	0.0	-3,231.0		
Total 1 - Primario			-230.3	-3,027.1	26.5	0.0	-3,231.0		
	1165	Minería	1,745.1	9,651.9	0.1	1,363.2	12,760.3		
2 - Industrial	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	814.1	4,347.9	0.0	1.8	5,163.8		
	1167	Construcción	4,427.9	8,212.9	0.8	-38.6	12,603.1		
	1168	Industrias manufactureras	74,649.2	70,682.4	0.4	106.9	145,438.9		
Total 2 - Industrial			81,636.4	92,895.1	1.3	1,433.3	175,966.0		
	1169	Comercio al por mayor	17,261.4	34,742.5	27.3	180.5	52,211.7		
	1170	Comercio al por menor	-5,729.8	23,777.7	40.5	1,092.6	19,181.0		
	1171	Transportes, correos y almacenamiento	1,696.6	13,780.4	170.8	1,988.7	17,636.5		
	1172	Información en medios masivos	20,725.2	9,764.6	1.7	34.3	30,525.9		
	1173	Servicios financieros y de seguros	13,849.1	2,962.6	120,812.9	58.6	137,683.1		
	1174	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	5,605.0	6,637.4	703.7	189.8	13,135.8		
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos	9,725.6	11,045.4	61.9	142.4	20,975.2		
	1176	Dirección de corporativos y empresas	7,267.2	125.2	3,177.3	0.0	10,569.7		
3 - Servicios	1177	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	110,550.4	36,151.1	2,090.9	3,508.5	152,300.9		
	1178	Servicios educativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
	1179	Servicios de salud y de asistencia social	176.6	891.8	161.0	7.5	1,236.9		
	1180	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	628.7	1,164.3	0.2	56.1	1,849.3		
	1181	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	510.3	1,700.7	0.0	110.9	2,321.9		
	1182	Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,333.3	3,298.1	218.6	779.0	5,629.0		
	1183	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	843.1	50.2	42.3	-112.2	823.4		
Total 3 - Servicios		•	184,442.7	146,092.1	127,509.0	8,036.7	466,080.4		
4 - Otros	2219	Actividad pendiente de aclaración	1,700.2	3,389.3	189.3	2,632.5	7,911.3		
Total 4 - Otros Total general			1,700.2 267,548.9	3,389.3 239,349.4	189.3 127,726.0	2,632.5 12,102.4	7,911.3 646,726.7	162,057.5	808,784.3

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA A LA RECAUDACIÓN.

SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, se considera que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad

Sobre el particular, hay algunos preceptos que al haberse declarado ilegales o inconstitucionales, originan resultados desfavorables a la autoridad, al invocarse en juicio la aplicación de la jurisprudencia en la que se estableció su inconstitucionalidad.

- DICTÁMENES FORMULADOS POR CONTADORES PÚBLICOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONTRIBUYENTES. CUANDO SE REVISAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ES INAPLICABLE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR SEIS MESES POR UNA OCASIÓN MÁS CONFORME AL ARTÍCULO 46-A DEL CITADO ORDENAMIENTO (LEGISLACIÓN VIGENTE EN 2005).
- Esta jurisprudencia por contradicción, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diciembre de 2009, establece que la ampliación del plazo de revisión por parte de las autoridades establecido por el artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación, sólo aplica cuando el ejercicio de facultades es directamente con el contribuyente, pero no cuando la facultad fiscalizadora se ejerce a través de dictámenes formulados por contadores públicos sobre estados financieros de los contribuyentes.
- Otra jurisprudencia que consideramos que puede causar inseguridad jurídica en la recaudación, toda vez que en la misma se establecen requisitos no contenidos en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación es la que lleva por rubro "NOTIFICACIÓN PERSONAL PRACTICADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. DATOS QUE EL NOTIFICADOR DEBE ASENTAR EN LAS ACTAS DE ENTREGA DEL CITATORIO Y DE LA POSTERIOR NOTIFICACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE CIRCUNSTANCIACIÓN, CUANDO LA DILIGENCIA RELATIVA SE ENTIENDE CON UN TERCERO", misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de julio de 2009.
- Otro caso sería el de todas aquellas liquidaciones que tengan como origen el ejercicio de facultades de comprobación que actualice la ilegalidad señalada en la jurisprudencia con el rubro "ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA. LA AUTORIDAD EMISORA DEBE FUNDAR SU COMPETENCIA PARA NOMBRAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE EFECTUARÁN LA VISITA CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LE EXIMA DE ESTA OBLIGACIÓN EL HABER NOMBRADO A UNA SOLA PERSONA PARA EFECTUARLA.", emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en mayo de 2007, ya que se consideró que no basta que la autoridad señale como fundamento el artículo 43 del Código Fiscal de la Federación, al momento de indicar el nombre o los nombres de las personas que realizarán la visita, sino que debe de especificar que la facultad se ejerce de acuerdo a lo establecido en la fracción II del precepto señalado.
- En materia de comercio exterior, se tiene la jurisprudencia con el rubro "ACTA DE IRREGULARIDADES DE MERCANCÍAS DE DIFÍCIL IDENTIFICACIÓN. EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ADUANERA, AL NO ESTABLECER UN PLAZO PARA QUE LA AUTORIDAD LA ELABORE Y NOTIFIQUE, VIOLA LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA.", emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en enero de 2010, y en la cual se consideró que el artículo 152 de la Ley Aduanera, al no establecer el plazo para que la autoridad aduanera elabore y notifique el acta de irregularidades respecto de mercancías de difícil identificación, viola esa garantía constitucional. Lo anterior pondría en riesgo todos aquellos créditos fiscales que se hayan determinado en materia de comercio exterior y que hayan sido determinados fundamentalmente por la aplicación del procedimiento anteriormente referido.

Asimismo, hay que considerar criterios aislados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitidas, ya sea por el Pleno o las Salas, y en las cuales se define un criterio que implica un riesgo para la recaudación. Tal es el caso de la tesis que hace referencia a la obligación de girar copia al contribuyente cuando se esté efectuando la revisión de dictamen fiscal con el contador público que lo elaboró, en virtud de lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y que lleva el rubro: FACULTADES DE COMPROBACIÓN. LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 52-A, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDO AL CONTADOR PÚBLICO, SIN NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE, NO SE RIGE POR EL ARTÍCULO 14, SINO POR EL 16 DE LA

CONSTITUCIÓN, Y CONFORME A ÉSTE NO TRANSGREDE LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA AHÍ PREVISTA., emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el mes de mayo de 2009, y la cual durante el ejercicio de 2010, fue hecha valer en una gran cantidad de los litigios en contra del SAT, ya que su texto señala que la obligación de girar la copia al contribuyente se encuentra contenida en el artículo 55 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. De aplicarse por los tribunales ocasionaría que se declarara la nulidad de aquellas liquidaciones, en litigio, que hayan sido producto de todo aquel ejercicio de facultades de comprobación que hubiese iniciado con anterioridad a el 8 de diciembre de 2009, fecha en que fue derogado el precepto reglamentario; ello por ser las liquidaciones en comento, producto de actos viciados, al no haberse cumplido con un requisito del procedimiento de fiscalización de los contribuyentes obligados a dictaminar. En relación con lo anterior, es también pertinente tener en cuenta la tesis aislada que lleva como rubro "REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDO AL CONTRIBUYENTE CONFORME AL ARTÍCULO 52-A, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (VIGENTE A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DE 2006). LAS AUTORIDADES NO ESTÁN OBLIGADAS A NOTIFICAR COPIA DE ÉL AL CONTADOR PÚBLICO QUE HAYA FORMULADO EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.", que si bien fue emitida por un Tribunal Colegiado de Circuito y es hasta este momento favorable a la autoridad, demuestra que el tema está siendo explotado en su totalidad por los contribuyentes y en caso de que se estableciera finalmente un criterio contradictorio al SAT, se tendrían similares efectos y consecuencias a los señalados en el caso anterior.

En términos de los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, los tribunales tienen la obligación de aplicar la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IMSS

• El artículo 60, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que interpuesto el recurso de reclamación, se ordenará correr traslado a la contraparte por el término de cinco días para que exprese lo que a su derecho convenga y sin más trámite se dará cuenta a la Sala para que resuelva en el término de cinco días.

Dicha disposición causa inseguridad jurídica a este Instituto, en virtud de que cuando se notifica a este Instituto el acuerdo por medio del cual se tiene por presentado el recurso de reclamación por parte de la actora en contra del desechamiento de la demanda, no se corre traslado a la contraparte con copia de la demanda y el acto impugnado, por lo tanto este Instituto no cuenta con los elementos suficientes para conocer el acto impugnado y poder formular las manifestaciones en lo que a su derecho convenga.

Por lo anterior, sería conveniente que de manera expresa en el artículo 60, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se establezca que en los casos de desechamiento, se correrá traslado a la contraparte del recurso de reclamación con copia de la demanda y el acto impugnado.

VI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diesel del primer trimestre de 2011

El Artículo 22, fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberán incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios, conforme al artículo 20.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dado que, de acuerdo a esta fracción, los cálculos se realizan por agencia de ventas y por tipo de combustible, en este informe se presenta el promedio nacional de cada uno de los elementos que intervienen en el cálculo y son presentados conforme a los incisos contenidos en la mencionada fracción I, la cual define el procedimiento para el cálculo de las tasas del impuesto aplicable a las gasolinas y el diesel:

a) El precio de ingreso de Pemex o precio productor se determina sumando al precio de referencia ajustado por calidad, el costo de manejo y el costo neto de transporte a las agencias de ventas de Pemex, en el periodo comprendido del día 26 del segundo mes anterior al día 25 del mes inmediato anterior a aquél por el que se calcule la tasa, sin incluir, en este último caso, el impuesto al valor agregado.

Inciso a) Precio de Ingreso de Pemex					
\$/I	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Enero					
Precio Productor	7.54	8.44	7.83	7.83	7.83
Precio de Referencia	6.87	6.87	7.39	7.39	7.39
Ajuste por calidad	0.24	0.81	0.12	0.12	0.12
Costo de Transporte	0.31	0.43	0.20	0.20	0.20
Costo de Manejo	0.12	0.33	0.12	0.12	0.12
Febrero					
Precio Productor	8.22	9.04	8.29	8.29	8.29
Precio de Referencia	7.52	7.52	7.85	7.85	7.85
Ajuste por calidad	0.26	0.76	0.12	0.12	0.12
Costo de Transporte	0.32	0.43	0.20	0.20	0.20
Costo de Manejo	0.12	0.33	0.12	0.12	0.12
Marzo					
Precio Productor	8.48	9.22	8.58	8.58	8.58
Precio de Referencia	7.76	7.76	8.14	8.14	8.14
Ajuste por calidad	0.27	0.71	0.11	0.11	0.11
Costo de Transporte	0.32	0.44	0.20	0.20	0.20
Costo de Maneio	0.12	0.32	0.12	0.12	0.12

Nota: El mes corresponde al de presentación de la declaración. Por ejemplo, en el caso de enero, los datos corresponden a la declaración de diciembre de 2010 que fue presentada en enero de 2011. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

b) Se multiplica por el factor de 1.0 para las gasolinas y el diesel para uso automotriz, para uso industrial de alto y bajo azufre y para uso en vehículos marinos, el monto que se obtenga de adicionar al margen comercial que haya fijado Petróleos Mexicanos a los expendios autorizados por el combustible de que se trate en el periodo citado, los costos netos de transporte del combustible de la agencia de ventas de que se trate al establecimiento del expendedor incurridos durante dicho periodo, sin incluir, en ambos casos, el impuesto al valor agregado.

Inciso b) Margen Comercial más Flete (\$/I)						
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino	
Enero						
Margen Comercial más Flete	0.64	0.71	0.66	0.65	0.71	
Febrero						
Margen Comercial más Flete	0.67	0.73	0.68	0.67	0.74	
Marzo						
Margen Comercial más Flete	0.66	0.73	0.66	0.65	0.73	

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

c) De conformidad con lo que establece el último párrafo de la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011: "para el cálculo de la tasa del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolina o diesel en territorio nacional, a que se refiere el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en sustitución de los factores a que se refiere la fracción I, inciso c) de dicho artículo, se aplicará el factor de 0.9009 cuando la enajenación se realice con tasa del impuesto al valor agregado de 11 por ciento y el factor de 0.8621 cuando la enajenación se realice con tasa del impuesto al valor agregado de 16 por ciento", se multiplica el precio de venta al público por los factores mencionados, a fin de sustraer el impuesto al valor agregado según se trate de la zona geográfica con tasa de IVA de 11% o de 16%, respectivamente.

Asimismo, el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal de 2011, señala que "para el cá**lculo de las tasas a que se refiere la fracción I del artículo 2o.- A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no se considerará como parte del precio de venta al público las cuotas establecidas en la fracción II del artículo 2o.- A de la **ley citada**":

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Enero					
Precio Público Promedio	8.69	10.05	9.06	9.06	9.06
Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	8.33	9.61	8.76	8.76	8.76
IVA	1.15	1.32	1.21	1.21	1.21
Precio Público sin IVA	7.18	8.28	7.55	7.55	7.55
ebrero					
Precio Público Promedio	8.77	10.09	9.14	9.14	9.14
Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	8.41	9.65	8.84	8.84	8.84
IVA	1.13	1.29	1.18	1.18	1.18
Precio Público sin IVA	7.29	8.35	7.66	7.66	7.66
Marzo					
Precio Público Promedio	8.85	10.13	9.22	9.22	9.22
Cuota Estatal	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	8.49	9.69	8.92	8.92	8.92
IVA	1.14	1.30	1.20	1.20	1.20
Precio Público sin IVA	7.36	8.39	7.73	7.73	7.73

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

d) El monto que resulta conforme al inciso c) anterior se disminuye con las cantidades obtenidas conforme a los incisos a) y b).

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Enero					
Precio Público sin IVA	7.18	8.28	7.55	7.55	7.55
Precio Productor	7.54	8.44	7.83	7.83	7.83
Margen Comercial más Flete	0.64	0.71	0.66	0.65	0.71
Monto de IEPS	-0.99	-0.87	-0.93	-0.93	-0.99
Febrero					
Precio Público sin IVA	7.29	8.35	7.66	7.66	7.66
Precio Productor	8.22	9.04	8.29	8.29	8.29
Margen Comercial más Flete	0.67	0.73	0.68	0.67	0.74
Monto de IEPS	-1.60	-1.42	-1.31	-1.31	-1.38
Marzo					
Precio Público sin IVA	7.36	8.39	7.73	7.73	7.73
Precio Productor	8.48	9.22	8.58	8.58	8.58
Margen Comercial más Flete	0.66	0.73	0.66	0.65	0.73
Monto de IEPS	-1.78	-1.57	-1.51	-1.51	-1.59

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

e) La cantidad determinada conforme al inciso d) anterior se divide entre el monto que se obtuvo conforme al inciso a) y el resultado se multiplica por 100. El porcentaje que se obtiene es igual a la tasa aplicable al combustible de que se trate que enajene la agencia correspondiente, durante el mes por el que se calcula la tasa, el cual se publica en el Diario Oficial de la Federación mes a mes.

Para determinar el IEPS causado, se multiplica la tasa por el precio productor que corresponda, con lo que se obtienen los valores determinados en el inciso d) y el resultado se multiplica por el volumen. De acuerdo con las

declaraciones presentadas por el organismo más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2011, el monto total por este impuesto se ubicó en -23,461.6 millones de pesos.